



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

VISTOS, la Resolución de Secretaría General N° 000041-2023-AGN/SG, de fecha 15 de mayo de 2023, de la Secretaría General; el Memorando N° 000218-2023-AGN/SG-AGDS, de fecha 06 de octubre de 2023, del Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano; la Hoja de Elevación N° 000007-2023-AGN/SG, de fecha 10 de octubre de 2023, de la Secretaría General; el Memorando N° 000156-2023-AGN/JEF, de fecha 11 de octubre de 2023, de la Jefatura del Archivo General de la Nación; el Informe N° 000465-2023-AGN/SG-OAJ, de fecha 13 de octubre de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el literal i) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, "*Para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de la entidad pública (...)*"; por lo que de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2018- MC, es la Secretaría General;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, de fecha 08 de agosto de 2016, se formaliza la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas" (en adelante, la Directiva) que establece el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, con la finalidad de desarrollar los procedimientos, reglas, e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación;

Que, el numeral 6.4.1.1. de la Directiva señala que el Comité de Planificación de la Capacitación está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el titular de la entidad y el representante de los servidores civiles. Asimismo, el citado numeral señala la conformación del Comité se oficializa a través de una resolución del titular de la entidad;

Que, cabe señalar que a través de la Resolución de Secretaría General N° 000041-2023-AGN/SG, se oficializa la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación del Archivo General de la Nación – periodo 2023-2025;

Que, mediante Memorando N° 000218-2023-AGN/SG-AGDS, el jefe (e) del Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano, señor Jorge Alberto Espino Sánchez, informa a la Secretaría General la necesidad en la designación de un nuevo representante de la Alta Dirección –responsable de un órgano de línea– para



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

continuar con los objetivos trazados por el Comité de Planificación de la Capacitación del Archivo General de la Nación;

Que, con Hoja de Elevación N° 000007-2023-AGN/SG, la Secretaría General en cumplimiento del numeral 6.4.1.1. de la Directiva solicita a la Jefatura Institucional del Archivo General de la Nación designar a un nuevo representante que integrará al Comité de Planificación de la Capacitación;

Que, siendo esto así, a través del Memorando N° 000156-2023-AGN/JEF, la Jefatura Institucional del Archivo General de la Nación manifiesta la designación del señor Juan Pablo de la Guerra de Urioste, como representante de la Alta Dirección ante el Comité, en reemplazo del señor Jorge Alberto Espino Sánchez, en adición a sus funciones de director de la Escuela Nacional de Archivística de nuestra institución;

Que, en este contexto, mediante el Informe N° 000465-2023-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que corresponde oficializar la reconfiguración del Comité de Planificación de la Capacitación del Archivo General de la Nación – periodo 2023-2025; por encontrarse el procedimiento acorde a la normatividad específica;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, de fecha 08 de agosto de 2016, que formaliza la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficializar la reconfiguración del Comité de Planificación de la Capacitación del Archivo General de la Nación, periodo 2023-2025, el cual se encuentra integrado por los siguientes servidores:

CARGO	TITULARES
Responsable de la Oficina de Recursos Humanos (quien preside el Comité)	Cordova Garcia, Sonia Jackeline
Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Velazco Bonzano, Carlos Ricardo
Representante de la Alta Dirección (responsable de un órgano de línea)	De la Guerra de Urioste, Juan Pablo
Representante de los servidores civiles	Rojas Colan, Erika (Técnico en Archivo IV. Área de Registro y Defensa del Patrimonio Archivístico. Dirección de Archivo Histórico)
Representante de los servidores civiles	Inga Flores, Isabel Lucia (Especialista Administrativo IV. Área de Modernización de la Gestión. Oficina de Planeamiento y Presupuesto)





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Artículo 2.- Encargar al Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano la notificación de la presente resolución a los involucrados e interesados.

Artículo 3.- Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado digitalmente

TEODULO QUISPE DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL

